Boletín 10 | 29/11/2024

Ayudas por la DANA

RDL-8/2024, de 28 de noviembre (BOE núm.288)

Medidas de apoyo al sostenimiento de la actividad productiva en el sector industrial, turístico y de apoyo al comercio internacional

SECTOR INDUSTRIAL Y TURÍSTICO

REICINICIA+ FEPYME DANA:

- Préstamos participativos con tramo no reembolsable con objeto de financiar proyectos viables, con potencial de crecimiento y sostenibles de pequeñas y medianas empresas afectadas por la DANA.
- Se concederán por un plazo de hasta 7 años, a un tipo de interés del 0% y con periodos de carencia de hasta 2 años.
- Se establecerán las condiciones específicas al tramo reembolsable y al no reembolsable incluyendo, además las características de financiación, el procedimiento de concesión del tramo no reembolsable que será por concesión directa en el mismo acto en que se otorgue el tramo reembolsable.
- Incluirá los requisitos a cumplir por los potenciales beneficiarios, el valor máximo por beneficiario o los criterios para su concesión.
- Los préstamos con tramo no reembolsable se concederán atendiendo estrictamente a criterios temporales según la fecha de la solicitud y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.
- Plazo: del 30/11/24 al 31/12/25
- La gestión del programa corresponde a ENISA.

REINICIA+ FAIPP DANA:

- Préstamos a las empresas titulares de establecimientos industriales
- Financiación: activos materiales e inversiones nuevas de las empresas afectadas, así como nuevas inversiones industriales en la zona afectada por empresas o establecimientos no afectados.
- Plazo: hasta 10 años, a un tipo de interés del 0% y con periodos de carencia de hasta 3 años
- Solicitud: Hasta el 30/11/2028.
- La gestión del programa corresponde a SEPIDES

REINICIA+ FOCIT DANA (Competitividad Turística):

- Préstamos a las empresas y trabajadores autónomos o por cuenta propia titulares de establecimientos turísticos en los municipios damnificados.
- Financiación: activos materiales.
- Plazo: hasta 10 años, a un tipo de interés del 0% y con periodos de carencia de hasta 3 años
- Solicitud: Hasta el 30/11/2028.
- La gestión del programa corresponde al ICO
- Del 30/11/24 al 31/12/24 o agotamiento del crédito

MEDIDAS DE APOYO AL COMERCIO INTERNACIONAL

- Exención de cuotas de participación de las empresas afectadas por la DANA, en las ferias u otras actividades de promoción de comercio internacional organizadas por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. que tengan lugar hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Programa ICEX Internacionalización: ICEX aprobará una convocatoria de ayudas dirigida a las empresas afectadas por la DANA en el plazo de 6 meses.

Otras medidas complementarias

MEDIDAS DE APOYO EN MATERIA EDUCATIVA Y UNIVERSITARIA

SUBVENCIONES A ESTUDIANTES

- Objeto: Sufragar gastos de reposición de libros de texto y material escolar del curso 2024-2025.

Requisitos:

- Cursar las enseñanzas comprendidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; en la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias

de las enseñanzas artísticas profesionales o los grados D y E del sistema de formación profesional incluidos en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.
- Que cumplan, además, 1 de las ss. Condiciones:
  - Residir en municipio afectado
  - Centro educativo en municipio afectado
- Importe: 600€ por estudiante
- Presentación de solicitud en Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
- Plazo: Del 30/11/24 al 14/12/24

En caso de estudiantes universitarios:
- Presentación de solicitud: A través de la siguiente dirección de correo electrónico dana@ciencia.gob.es o bien en formato papel dirigida a la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Paseo de la Castellana, 162, planta 18, 28071, Madrid
- Plazo: Del 30/11/24 al 29/12/24

MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR CULTURAL

Concesión directa de subvenciones para entidades del ámbito de las artes escénicas y la música:
- Beneficiarios: entidades, personas físicas o jurídicas privadas cuyo CNAE-2009 sea:
  - 5920 (Actividades de grabación de sonido y edición musical).
  - 9001(Artes escénicas).
  - 9002 (Actividades auxiliares a las artes escénicas).
  - 9003 (creación artística y literaria).
  - 9004 (Gestión de salas de espectáculos).
- Objeto: Sufragar los gastos de funcionamiento para la recuperación de la actividad, realizados desde el 28/10/24 al 31/12/2025.
- Cuantía máxima: 25.000€

MEDIDAS DE APOYO A ENTIDADES DEPORTIVAS

Concesión directa de subvenciones para entidades deportivas inscritas en el Registro Estatal de Entidades Deportivas o en los correspondientes registros de ámbito autonómico, que sean propietarias de infraestructuras, equipamientos, o instalaciones deportivas afectadas por la DANA que hayan debido repararse, reconstruirse o restituirse.
- Objeto: Sufragar gastos de las obras de reparación o reconstrucción, o la restitución realizados desde el 28/10/24 al 31/12/2025.
- Cuantía máxima: 100.000€

MÁS INFORMACIÓN:

Equipo: Pacto Territorial Horta Sud	
Consolidación de Empresas	negocios@mancohortasud.es programas@mancohortasud.es
Desarrollo local y empleo	emprendimiento@mancohortasud.es empleo@mancohortasud.es
Informática y administración	adc@mancohortasud.es